

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
DIVISION DE GESTION Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO  
COMITÉ DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS – CASE  
SESIÓN PRESENCIAL  
**ACTA N°09**

**Fecha: 30 de septiembre de 2022**

**INTEGRANTES**

<b>Arq. Constanza del Pilar Rojas Hernández</b>	<b>Jefe de División de Gestión y Fomento Socioeconómico</b>
<b>Prof. Martha Patricia Bejarano Beltrán</b>	<b>Directora de Bienestar Facultad de Enfermería</b>
<b>Zulma Edith Camargo Cantor</b>	<b>Jefe Área de Acompañamiento Integral</b>
<b>José David García</b>	<b>Profesional de Bienestar Facultad de Artes (delegado)</b>
<b>Est. Fabián Felipe Quevedo Farieta</b>	<b>Representante estudiantil delegado ante el CASE</b>

**INVITADOS**

<b>Nathaly Rivera Romero</b>	<b>Profesora Facultad de Enfermería</b>
<b>Liseth Lucila Mendoza Caro Alojamiento</b>	<b>Programa de Gestión para el Alojamiento</b>
<b>Cristian Guillermo Beltrán Arias Transporte</b>	<b>Programa de Gestión para el Transporte</b>
<b>Irma Helena Alvarado Campos (por Google meet)</b>	<b>Programa de Gestión Alimentaria (por Google meet)</b>

El Comité de Apoyos Socioeconómicos- CASE se rige por los dos (2) acuerdos que se relacionan a continuación:

- Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario  
[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=67167](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=67167)
- Acuerdo 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario  
[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=101565](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=101565)

Acuerdo 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario: "*Por el cual se modifica en algunas disposiciones el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, respecto a los apoyos socioeconómicos estudiantiles*". En el ARTÍCULO 2 de dicho Acuerdo, se plantean los criterios para conceder los apoyos socioeconómicos estudiantiles.

1. La vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes.
2. La disponibilidad presupuestal con que cuente la Dirección de Bienestar Universitario del Nivel Nacional, Sede, Facultad o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.
3. Un estudiante no podrá ser beneficiario del mismo apoyo socioeconómico, otorgado por distintas dependencias o fuente de financiación.
4. Los beneficiarios deben tener calidad de estudiante, según lo establecido en los artículos 13 y 14 del Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones Académicas, así como no perder la calidad de estudiante de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del citado Acuerdo. Esta condición puede ser verificada en cualquier momento del periodo académico.

#### A. PROGRAMA GESTIÓN ALIMENTARIA

Los miembros del Comité analizaron los argumentos expuestos en treinta y cinco (35) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1000464630	CONTADURÍA PÚBLICA	APROBADO las horas de corresponsabilidad. NEGADO el reintegro.



2	1007368464	ENFERMERÍA	APROBADO las horas de corresponsabilidad. NEGADO el reintegro de sede.
3	1031138582	MÚSICA INSTRUMENTAL	APROBADO las horas de corresponsabilidad. NEGADO el reintegro.
4	1031144832	INGENIERÍA ELÉCTRICA	NEGADO
5	1057607946	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO las horas de corresponsabilidad. NEGADO el reintegro.
6	1085304819	DERECHO	NEGADO
7	1116552289	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	APROBADO las horas de corresponsabilidad. NEGADO el reintegro.
8	1006532239	MATEMÁTICAS	NEGADO
9	1007652095	LINGÜÍSTICA	NEGADO
10	1030691787	FISIOTERAPIA	NEGADO
11	1001316206	ESTADÍSTICA	NEGADO
12	1053605128	MEDICINA	NEGADO
13	1075790066	INGENIERÍA ELÉCTRICA	NEGADO
14	1053615084	MÚSICA INSTRUMENTAL	NEGADO
15	1193235697	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
16	1004159608	FILOSOFÍA	NEGADO
17	1006455278	INGENIERÍA CIVIL	NEGADO. Se sugiere realizar el proceso de reubicación socioeconómica
18	1007310266	CONTADURÍA PÚBLICA	NEGADO. Se sugiere realizar el proceso de reubicación socioeconómica
19	1033779844	INGENIERÍA QUÍMICA	NEGADO
20	1073254332	FISIOTERAPIA	NEGADO
21	1000336964	ECONOMÍA	NEGADO
22	1013101990	DISEÑO GRÁFICO	NEGADO
23	1016943526	ZOOTECNIA	NEGADO
24	1093783544	INGENIERÍA CIVIL	NEGADO
25	1129541528	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
26	1000252040	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	APROBADO
27	1000473072	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO
28	1000851659	ENFERMERÍA	APROBADO

29	1003565646	FILOLOGÍA E IDIOMAS INGLÉS	APROBADO
30	1082780470	ANTROPOLOGÍA	APROBADO
31	1085950054	CONTADURÍA PÚBLICA	APROBADO
32	1118529595	FARMACIA	APROBADO
33	1127078349	DERECHO	APROBADO
34	1032485778	FISIOTERAPIA	NEGADO
35	1070977769	FARMACIA	APROBADO

## B. PROGRAMA GESTIÓN DE TRANSPORTE

Los miembros del Comité analizaron los argumentos expuestos en nueve (9) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1033779844,00	INGENIERÍA QUÍMICA	NEGADO. Se sugiere realizar la corresponsabilidad y presentarse a la próxima convocatoria 2023-1s.
2	1049028269,00	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
3	1006558626,00	INGENIERÍA MECÁNICA	APROBADO
4	1062332016,00	ENFERMERÍA	APROBADO
5	1003486592,00	ENFERMERÍA	APROBADO
6	1001137679,00	CONTADURÍA PÚBLICA	NEGADO
7	1123631506,00	PSICOLOGÍA	NEGADO
8	1024585861,00	GEOLOGÍA	NEGADO
9	1059444577,00	ENFERMERÍA	NEGADO

## C. PROGRAMA GESTIÓN ALOJAMIENTO

Se analizaron veinte (20) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1003232343	INGENIERÍA AGRÍCOLA	NEGADO. Se sugiere presentarse al próximo case.
2	1052410768	MEDICINA VETERINARIA	NEGADO. Se sugiere presentarse al próximo case.



3	1004159608	FILOSOFÍA	NEGADO. Se sugiere presentarse al próximo case.
4	1073254332	FISIOTERAPIA	NEGADO. Se sugiere presentarse al próximo case.
5	1152225779	INGENIERÍA QUÍMICA	NEGADO. Se sugiere presentarse al próximo case.
6	1063646324	INGENIERÍA CIVIL	NEGADO. Se sugiere presentarse al próximo case.
7	1053615084	MÚSICA INSTRUMENTAL	NEGADO. Se sugiere presentarse al próximo case.
8	1116852071	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO. Se sugiere presentarse al próximo case.
9	1115850042	FONOAUDIOLOGÍA	NEGADO. Se sugiere presentarse al próximo case.
10	1115722568	MATEMÁTICAS	NEGADO. Se sugiere presentarse al próximo case..
11	1075212255	FILOLOGÍA E IDIOMAS	NEGADO. Se sugiere presentarse al próximo case.
12	1077942821	CONTADURIA PÚBLICA	NEGADO. Se sugiere presentarse al próximo case.
13	1087112046	ECONOMÍA	NEGADO. Se sugiere presentarse al próximo case.
14	1121717412	CONTADURIA PÚBLICA	APROBADO alojamiento en CRU para el 2022-2s con recursos externos de la Gobernación Guainía
15	1006768051	ESTADÍSTICA	APROBADO alojamiento en CRU para el 2022-2s con recursos externos de la Gobernación Guainía
16	1121720865	INGENIERÍA INDUSTRIAL	APROBADO alojamiento en CRU para el 2022-2s con recursos externos de la Gobernación Guainía
17	1121717440	GEOLOGÍA	APROBADO alojamiento en CRU para el 2022-2s con recursos externos de la Gobernación Guainía
18	1000349752	DERECHO	APROBADO alojamiento en CRU para el 2022-2s

19	1006955913	INGENIERÍA CIVIL	NEGADO. Se mantiene el apoyo por el 2022-2s.
20	1004726980	ODONTOLOGÍA	NEGADO

A través de B.DBU-203-2021 del 29 de septiembre de 2021, el director de Bienestar universitario delega en la jefatura de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Sede, convocar y presidir las sesiones del Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles en las que en razón a las actividades que demandan el cargo de director imposibilite la asistencia y participación de este.

**Nota:** Recordar que con cada apoyo viene una corresponsabilidad con la Universidad. Al recibir un apoyo de bienestar, de alojamiento, alimentaria o transporte, según el Acuerdo vigente debes cumplir con horas de corresponsabilidad.

Apoyo alimentario: 16 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

Apoyo transporte: 16 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

Apoyo alojamiento: 40 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

Apoyo económico: 32 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

**El NO cumplimiento con estas horas es causal de pérdida del apoyo**, por lo cual invitamos a verificar en SIBU, que actividades están disponibles para el completar sus horas, y cada apoyo tendrá disponible unas actividades a realizar para su debido proceso.

En constancia de la anterior Acta firman,

*(original firmado)*

**Arq. CONSTANZA ROJAS HERNÁNDEZ**  
Jefe de División de Gestión y Fomento Socioeconómico

*(original firmado)*

**Prof. MARTHA PATRICIA BEJARANO BELTRÁN**  
Directora de Bienestar Facultad de Enfermería



*(original firmado)*

**Jefe ZULMA EDITH CAMARGO CANTOR**  
División de Acompañamiento Integral

*(original firmado)*

**JOSÉ DAVID GARCÍA**  
Profesional de Bienestar Facultad de Artes

*(original firmado)*

**Est. FABIAN FELIPE QUEVEDO FARIETA**

Representante estudiantil delegado ante el CASE